

GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

DIRESA
CALLAOCallao, 07 de AGOSTO de 2024

VISTOS:

El Informe N° 425-2024-GRC/DIRESA/OEPI, de fecha 1 de agosto de 2024; emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 004-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA/LCAC, de fecha 2 de agosto de 2024 y el Proveído N° 012-2024-GRC/DIRESA/OEHDRH/USECA, de fecha 2 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicio pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento del personal, entre otros, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (...).";

Que, con Resolución Directoral N° 725-2022-GRC/DIRESA/DG, de fecha 29 de noviembre de 2022, se encarga a don **Jorge Félix PEREZ DAVILA**, las funciones como Jefe (e) de la Oficina de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Informe N° 425-2024-GRC/DIRESA/OEPI, de fecha 1 de agosto de 2024, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud del Callao, **MC Jorge Félix PEREZ DAVILA**, solicita salir vacaciones de los periodos 2023 y 2024 a partir del 5 al 14 de agosto de 2024 (10 días), proponiendo en su reemplazo a la servidora **Verónica Isabel MOSCOL MERINO**, Obstetra, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, como Jefa (e) de la Oficina de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud del Callao, en adición a sus funciones mientras dure la ausencia del titular;

Que, mediante Informe N° 004-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA/LCAC, de fecha 2 de agosto de 2024 y el Proveído N° 012-2024-GRC/DIRESA/OEHDRH/USECA, de fecha 2 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, concluye que: "Resultaría procedente **Asignar**, a partir del 05 al 14 de agosto de 2024, por los considerandos antes expuestos, las funciones como Jefa (e) de la Oficina de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud del Callao, a la servidora **Verónica Isabel MOSCOL MERINO**, Obstetra, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia del titular, siendo viable emitir el presente resolutive, por lo que se adjunta el proyecto de resolución.";

Solo Valido para uso Interno

NILDA MONTALBÁN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG N° FECHA: 7-8-24



Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de julio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR, a partir del 05 al 14 de agosto de 2024, por los considerandos expuestos en la presente resolución, las funciones como Jefa (e) de la Oficina de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud del Callao, **Verónica Isabel MOSCOL MERINO**, Obstetra, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución directoral a la interesada, a la Oficina de Epidemiología, a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
DR. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 024567

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno


NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG N° FECHA: 8 - 8 - 24